




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20 de agosto* de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 5 de agosto del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -personal administrativo y técnico- de la Subsecretaría de Administración, señor Fermín Ricardo Abregú en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
SECRETARIO DE JUSTICIA  
CALLE DE LA PATRIA 1250 BUENOS AIRES